

	DENOMINACIÓN	NIF
FONDO DE PENSIONES	KUTXABANK PLUS 7 FP (F1964)	V95752689
ENTIDAD GESTORA	KUTXABANK PENSIONES S.A.U. (G0234)	A95799763
ENTIDAD DE INVERSIÓN	KUTXABANK GESTION, SGIIC, S.A.	A48267850
ENTIDAD DEPOSITARIA	CECABANK, S.A. (D0193)	A86436011
AUDITOR	DELOITTE, S.L.	B79104469

INFORME 1^{er} SEMESTRE 2024

Nombre del Fondo de Pensiones:	KUTXABANK PLUS 7 F.P.
Nombre del Plan de Pensiones:	KUTXABANK PLUS 7 P.P.

POLÍTICA DE INVERSIÓN

El fondo se configura como un Fondo de Renta Fija.

COMPOSICIÓN DE LA CARTERA

TIPO DE ACTIVO	SEMESTRE ACTUAL	SEMESTRE ANTERIOR
Liquidez	1,27%	1,28%
Efectivo en c/c y garantías	1,27%	1,28%
Repo	0,00%	0,00%
Renta Fija con vencimiento ≤ 3 meses	0,00%	0,00%
Liquidez asociada a Futuros	0,00%	0,00%
Renta Fija	98,73%	98,72%
Renta Fija Pública	98,73%	98,72%
Renta Fija Privada	0,00%	0,00%
Renta Variable	0,00%	0,00%
Acciones cotizadas	0,00%	0,00%
Fondos de Inversión	0,00%	0,00%
Exposición Derivados Renta Variable	0,00%	0,00%
Total Patrimonio	100,00%	100,00%

Patrimonio del fondo (en euros)	6.156.297,94	6.300.340,67
--	---------------------	---------------------

VALORES MÁS REPRESENTATIVOS DE LA CARTERA DE CONTADO

DEUDA ESTADO 0% 30/07/2025 98,73%

OBJETIVO DE RENTABILIDAD

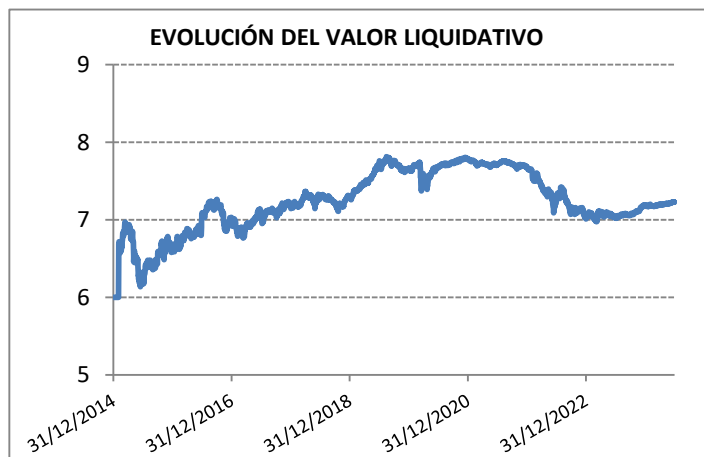
Plan con objetivo de rentabilidad no garantizada del 23,12% (2% TAE) al 30/07/2025.

RESUMEN DE RENTABILIDADES Y EVOLUCIÓN DEL VALOR LIQUIDATIVO

Acumulada del último semestre	0,54%
Acumulada del ejercicio 2024	0,54%
Último ejercicio económico (2023)	2,55%
Últimos 3 años (2021-2023)	-2,61%
Últimos 5 años (2019-2023)	-0,30%
Últimos 10 años (2014-2023)	-
Últimos 15 años (2009-2023)	-
Últimos 20 años (2004-2023)	-

COMISIONES Y GASTOS (sobre el patrimonio)

Comisión de Gestión	0,45%
Comisión de Depósito	0,15%
Gastos por Liquidación de Operaciones	0,00%
Otros Gastos del Fondo	0,10%



NOTAS DE INTERÉS

- Las operaciones vinculadas que pudieran realizarse se efectúan en interés exclusivo de los Fondos de Pensiones de los que es Gestora, según procedimientos recogidos en su Reglamento Interno de Conducta. No existe vinculación entre la entidad gestora y la entidad depositaria según el artículo 42 del Código de Comercio.